



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 010 DE 2025

En las instalaciones de CORPAMAG, y de acuerdo al cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, el Comité Evaluador realizó la verificación de los documentos aportados para subsanar los requisitos de orden técnico (experiencia del director de obras) y jurídicos (formato pacto de transparencia), de la oferta presentada con ocasión del proceso de Selección abreviada de menor cuantía N° SAMC 010 DE 2025, iniciado en virtud de la declaratoria de desierto del Proceso de Licitación Pública No. LP-003 de 2025, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

El Comité Evaluador está conformado por los siguientes funcionarios:

Carol Márquez, jefe de la oficina de contratación, responsable de la verificación de los requisitos de orden jurídico y los de asignación de puntaje diferentes a la oferta económica.

Lilibeth Tovar Jimeno, profesional Especializado Grado 18, responsable de la verificación de los requisitos de orden financiero.

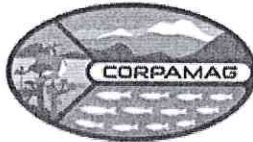
Yolima Murillo Pereira, responsable de la verificación de los requisitos de orden técnico.

El siguiente es el informe de evaluación definitivo, conforme a la propuesta presentada y a los documentos aportados dentro del traslado del informe de evaluación:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE CONSORCIO DESARROLLO ARIGUANI					
ITEM	DESCRIPCION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	Documentos aportados por el proponente	OBSERVACIONES



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1	<p>Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:</p> <p>A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.</p> <p>B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	X		<p>Formato 2 - Conformación Proponente Plural.pdf</p>	<p>El consorcio está integrado por los siguientes miembros:</p> <p>MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S NIT: 901578895-4 Porcentaje 90%</p> <p>ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC NIT: 901906231-2 Porcentaje 10%</p> <p>Representante legal del consorcio es ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA.</p> <p>El documento de conformación del consorcio cumple con todos los requisitos señalados en el pliego de condiciones.</p>
2	<p>Los proponentes deben:</p> <p>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.</p> <p>B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.</p> <p>D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.</p>	X		<p>Se aporta certificado de existencia y representación legal del integrante 1: MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. y del Integrante 2: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC.</p> <p>Se aporta la carta de presentación de la oferta, en la que se manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.</p>	<p>Se observa que el representante legal de del integrante 1: MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. no posee restricciones por razón de la cuantía, y del Integrante 2: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC. No posee restricciones por razón de la cuantía.</p> <p>La entidad verificó el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, del proponente y de su representante legal; asimismo se verificaron los antecedentes judiciales, disciplinarios y medidas correctivas.</p>
3	<p>Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente, debidamente facultado- Presentación obligatoria con la propuesta.</p>	X		<p>Formato - Carta de Presentación de la Oferta.pdf</p>	<p>Firmada por el Representante Legal del Consorcio: ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero HECTOR JUNIOR GUTIERREZ DE AVILA.</p> <p>Adjunta certificación del COPNIA, en el que se evidencia la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 021037-0509500 ATL</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.</p> <p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p>	X		<p>EXISTENCIA 2 DE OCTUBRE DE 2025.pdf Y EXISTENCIA MONARCA 30 SEPTIEMBRE DE 2025.pdf</p>	<p>Cada una de las empresas integrantes del consorcio tiene una duración superior a la exigida en los pliegos; el objeto de las sociedades le permite ejecutar las actividades del proceso y los representantes legales no tienen restricción para contraer obligaciones y comprometer a la empresa en caso de resultar adjudicatarios.</p>
5	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente.	X		<p>CC ANA OSPINO.pdf CEDULA REP. LEGAL.pdf</p>	<p>Se aporta documentos de identificación del representante legal del proponente y de cada una de las empresas que conforman el consorcio.</p>
6	Registro Único Tributario.	X		<p>Rut Integrante 1: MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. <u>RUT MONARCA.pdf</u> y del Integrante 2: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC <u>RUT ACTIVIDADES.pdf</u></p>	<p>Acredita certificación de inscripción al Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio.</p>
7	<p>Aportes al Sistema de General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando estén obligados a ello) dentro de los 6 meses anteriores a la convocatoria. Persona Jurídica: Deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionando con las obligaciones laborales. Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso. Persona Natural: Deberá presentar constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>	X		<p>CERTIFICACIONES EXPDEDIAS POR REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL. SEGURIDAD SOCIAL CONSORCIADOS.pdf</p>	<p>Se evidencian certificaciones aportadas por cada uno de los integrantes del consorcio, suscritas por revisor fiscal y representante legal, ambas con fecha de 09 de octubre de 2025.</p>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

8	Certificado del RUP	X		RUP DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. RUP ACTIVIDADES 2 DE OCTUBRE DE 2025.pdf RUP MONARCA 30 SEPTIEMBRE DE 2025.pdf	Ambos RUP fueron expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y se encuentran vigentes y en firme.
9	Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		Póliza de Seriedad.	Póliza No. SGPL-224425015-1 expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., Vigencia desde 09/10/2025 hasta 09/02/2026. Valor asegurado: \$79.768.452,20
10	Pacto de transparencia	X		Formato pacto de transparencia	Se adjunta formato diligenciado por el representante legal del consorcio.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA: EXPERIENCIA GENERAL:

Presupuesto Oficial: \$ 797.684.522, equivalentes a 560,3 SMMLV

El proponente acreditó dos contratos relacionados, así:

- Contratante: MUNICIPIO DE ARIGUANÍ - MAGDALENA. Contrato P-LPMAR-007-2023, cuyo objeto consiste en implementación de estufas ecoeficientes móviles como medida de mitigación al cambio climático en el municipio de Ariguaní, Magdalena.
- Contratante: MUNICIPIO DE TIERRALTA-CÓRDOBA, Contrato MTA-CD-CI-095-2015, cuyo objeto consiste en aislamiento, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en micro cuencas ubicadas arriba de la represa de Urra en el Municipio de Tierralta - Córdoba.

REQUERIMIENTO TECNICO	CONSORCIO DESARROLLO ARIGUANI			
	CUMPLE	NO CUMPLE	Documentos aportados por el proponente	OBSERVACIONES
Máximo dos contratos.	X		Anexo 3. Formato de experiencia y dos contratos con sus anexos(Contrato, Acta de recibo final)	

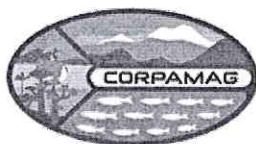


CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

REQUERIMIENTO TECNICO	CONSORCIO DESARROLLO ARIGUANI			
	CUMPLE	NO CUMPLE	Documentos aportados por el proponente	OBSERVACIONES
2. Valor total ejecutado. Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.	X		Contratos, actas de recibo final de contratos.	Los valores de los contratos aportados superan el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
3. objeto. El objeto del (los) contrato (s) debe incluir las siguientes actividades: Siembra, reforestación, restauración, revegetalización (20 Ha) Construcción de ecoestufas (fijas o móviles) (Mayor o igual a 100)	X		Contratos, actas de recibo final y de liquidación de contratos.	Las actividades descritas en el acta de recibo final del contrato MTA-CD-CI-095-2015, incluye la actividad restauración ((320 Ha). Las actividades descritas en el acta de recibo final del contrato P-LPMAR-007-2023, incluye la construcción de estufas ecoeficientes móviles (155).
4. Además de las anteriores actividades, con los contratos aportados el proponente deberá demostrar experiencia en sensibilización, asistencia o talleres relacionados con el objeto del contrato.	X		Contratos y actas de recibo final	Con los documentos aportados, el proponente acredita experiencia en actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad beneficiaria de los proyectos en los 2 contratos aportados
5. El contrato debe encontrarse inscrito en el RUP con al menos tres de los siguientes códigos clasificadores: 771017 gestión medioambiental 701515 gestión de cultivos forestales 701518 servicio de conservación forestal 771015 evaluación de impacto ambiental 701317 gestión del terreno y del suelo 721519 servicios de albañilería y mampostería 811015 servicios de ingeniería civil	X		RUP, Contratos, actas de recibo final y de liquidación de contratos	Se verifica la inscripción de cuatro Códigos clasificador en el RUP. (701515 gestión de cultivos forestales, 771015 evaluación de impacto ambiental, 701317 gestión del terreno y del suelo, 721519 servicios de albañilería y mampostería. El pliego de condiciones indica que debe estar inscrito en al menos tres.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

REQUERIMIENTO TECNICO	CONSORCIO DESARROLLO ARIGUANI			
	CUMPLE	NO CUMPLE	Documentos aportados por el proponente	OBSERVACIONES
1. Director del proyecto. Formación Académica: Ingeniero Civil Experiencia General. Superior a cinco años	X		HV Director de Proyectos.	Presenta Carta de intención, Matrícula Profesional y certificado del COPNIA de HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, Ingeniero Civil que acredita experiencia general superior a 5 años.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

REQUERIMIENTO TECNICO	CONSORCIO DESARROLLO ARIGUANI			
	CUMPLE	NO CUMPLE	Documentos aportados por el proponente	OBSERVACIONES
Experiencia Específica: Acreditar experiencia como director de un proyecto cuyo objeto Incluya la construcción de estufas ecoeficientes Dedicación mínima: 100%.				Acredita experiencia específica como director de un proyecto que incluye construcción de estufas ecoeficientes.

Una vez realizada la verificación de los requisitos de orden técnico- experiencia, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos señalados en el pliego de condiciones. Contará con el término de traslado del informe de evaluación para subsanar

2.2 VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes deberán cumplir con cada uno de los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional:

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3
Rentabilidad del activo	Positivo
Rentabilidad del patrimonio	Positivo

PROPONENTE:

temporal indique los porcentajes de participación

CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE.

PO = Presupuesto Oficial

797.684.522

MONARCA
INGENIERÍA
ZOMAC S.A.S

ACTIVIDADES DE
CONSTRUCCION
S.A.S ZOMAC

TOTAL

90%

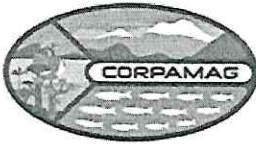
10%

100%

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACTIVO CORRIENTE	17.904.807.750,00	100.000.000,00	16.124.326.975,00
ACTIVO TOTAL	19.305.717.180,00	100.000.000,00	17.385.145.462,00
PASIVO CORRIENTE	3.780.569.956,00	-	3.402.512.960,40
PASIVO TOTAL	8.347.758.400,00	-	7.512.982.560,00
PATRIMONIO	10.957.958.780,00	100.000.000,00	9.872.162.902,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	10.989.687.846,00	-	9.890.719.061,40
GASTOS INTERESES	75.489.600,00	-	67.940.640,00

ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= UTILIDAD OPERACIONAL

POSITIVO	PATRIMONIO
	1,003 - 0,90

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL

POSITIVO	ACTIVO TOTAL
	0,569 - 0,51

FINANCIERA

a) INDICE DE LIQUIDEZ

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Integrante 1	Integrante 2	Total
ACTIVO CORRIENTE	17.904.807.750	100.000.000	16.124.326.975
PASIVO CORRIENTE	3.780.569.956	-	3.402.512.960,40

VALOR INDICE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

≥ 2

IL= 4,736 Indeterminado 4,74

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Integrante 1	Integrante 2	Total
PASIVO TOTAL	8.347.758.400	-	7.512.982.560,00
ACTIVO TOTAL	19.305.717.180	100.000.000	17.385.145.462,00

VALOR INDICE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100)

≤ 70%

(aproximación a dos decimales)

ID =

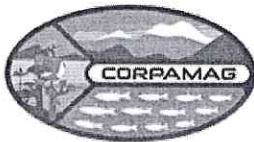
ID = 43,24% 0,00% 43,21%

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co -email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Integrante 1	Integrante 2	Total
UTILIDAD OPERACIONAL	10.989.687.846,00	-	9.890.719.061,40
INTERESES	75.489.600,00	-	67.940.640,00
≥ 2	145,58	Indeterminado	145,58

VERIFICACIÓN FINANCIERA:

HÁBIL

Una vez realizada la verificación de los requisitos de orden financiero-, cumple con la totalidad de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

3. RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS/ EXPERIENCIA-	REQUISITOS FINANCIEROS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se procede a los realizar la verificación de los requisitos que son objeto de puntuación, diferentes a la oferta económica:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	50
FACTOR TÉCNICO	38.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO MIPYMES	025
INCENTIVO PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25
TOTAL PUNTOS	100



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS/APORTADOS/OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
Valor de la propuesta	50	Oferta económica firmada, por ser único proponente obtiene el máximo puntaje	50*
Se asignarán treinta y ocho punto cinco (38.5) puntos al proponente que allegue la hoja de vida de un (1) profesional que fungirá como Director de proyecto, para ello deberá acreditar ser ingeniero civil debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. Además deberá acreditar experiencia específica como director de un proyecto cuyo objeto Incluya la construcción de estufas ecoeficientes	38.5	Se aporta hoja de vida con soportes de formación académica y experiencia. No acredita experiencia específica como director de un proyecto cuyo objeto Incluya la construcción de estufas ecoeficientes.	0**
Estímulo a la industria nacional	10	La oferta en su totalidad corresponde a Bienes y servicios 100% Nacionales.	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad*	1	Presenta certificado de vinculación de personas en condición de discapacidad firmado por el revisor fiscal y formato de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad firmado por el Ministerio del Trabajo	1
Incentivo emprendimiento de mujeres	0.25	Se aporta certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal	0,25
Incentivo MiPymes	0.25	SE EVIDENCIA EN EL RUP Y EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, SU CONDICIÓN DE MIPYMES.	0,25
TOTAL (PUNTOS)*		61.50	

*Por ser único proponente obtiene el máximo puntaje.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Dentro del término de traslado, los proponentes adjuntaron la documentación para subsanar los requisitos de orden habilitante y se tiene que cumplen con la totalidad de ellos y en la asignación del puntaje obtuvo 61.50 puntos sobre 100.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al director general adjudicar el contrato al proponente **CONSORCIO DESARROLLO ARIGUANI**, hasta por la cuantía ofertada.

Se publica a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

CAROL MARQUEZ TAPIAS
Jefe de la oficina de contratación

LILIBETH TOVAR JIMENO,
Profesional Especializado Grado 18

YOLIMA MURILLO PEREIRA,
Profesional Especializado Grado 16